DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 318 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 AGO 2023

VISTO:

El Memorando N° 415 y 480-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DR, Oficio N° 945-2023-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 776-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 164-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DAJ, Informe N° 292-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA Y Resolución Directoral Regional N° 0229-2022-GRA/GG-ORADM;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0229-2022-GRA/GG-ORADM de fecha 31 de Octubre del 2022, se aprobó el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 03/11/2022; que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 0772 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2023, se designó al CPC Wilder Huamán Mariño, a partir del 01 de Junio del 2023, en el Cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP 020, PAP 015 de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, con Informe N° 292-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DAT de fecha 18 de Julio del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad autorización resolutiva para la designación de los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de nuestra Institución conformado por un Directivo como Titular y un servidor público como Suplente, debidamente identificados con sus DNIs respectivamente;

Que, ante la observación de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Titular de la Entidad cursó el Oficio N° 776-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA con fecha 01 de Agosto del 2023, al Director de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho solicitando expedir la resolución de Autorización y Registro de Responsables de Cuentas Bancarias de titulares y suplentes, en el marco de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03. Sin embargo, con Oficio N° 945-2023-GRA/GG-ORADM de fecha 17 de Agosto del 2023, el Director Regional de Administración del GRA ha devuelto el documento elevado, argumentando que la Unidad Ejecutora:200 Transportes tiene autonomía técnica, económica y administrativa y el Director cuenta con facultades para autorizar a sus responsables para el manejo de cuentas bancarias;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", señala que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Por su parte el numeral 1.2 del citado artículo indica que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 318 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 AGO 2023

Que, para el presente Año Fiscal, debe designarse a los nuevos miembros titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Entidad-DRTCA;

Que, con Memorando N° 415 y 480-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fechas 19 de Julio y 21 de agosto del 2023 respectivamente, el Titular de la Entidad dispone la proyección del acto resolutivo de designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Entidad-DRTCA, de acuerdo al requerimiento del Director de Administración con Informe N° 292-2023-GRA/GGGI-DRTCA;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases De Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga en parte la Ley N° 28411, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente Directivo y servidor público, en el Sistema Financiera Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada; quedando como sigue:

Miembro Titular	DNI	Cargo
Mg. CPC WILDER HUAMAN MARIÑO	28302245	Director de la Oficina de Administración
Miembro Suplente		
C.P. ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28212699	Responsable de Tributos - UCT

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será de doble firma tanto del Directivo titular como la del suplente-servidor público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los profesionales precitados en el artículo primero, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Oficina de Administración, Unidad de Personal y demás instancias pertinentes del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Area de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL